

**“ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DEL OSIPTTEL”
PERIODO 2023-2025**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL, en cumplimiento de la Ley N°27332; el Decreto Supremo N°042-2005-PCM, y sus modificatorias; y las Resoluciones N°161-2023-CD/OSIPTTEL y N°075-2023-PE/OSIPTTEL, comunica el inicio del Proceso de Elección Virtual de los Miembros del Consejo de Usuarios del OSIPTTEL.

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:

Podrán inscribirse en el Padrón Electoral como electores y presentar candidatos al Proceso de elección las siguientes organizaciones:

- (i) Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Público de su región y cuyo domicilio único o principal se encuentre ubicado en la región a la que pertenece el candidato propuesto.
- (ii) Las Universidades Públicas y Privadas que se encuentren ubicadas a nivel regional que cuenten con Facultades relacionadas con las materias propias de los servicios públicos de telecomunicaciones, tales como Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería y Facultad de Economía; y los Colegios Profesionales, que se encuentren ubicados a nivel regional o Consejos Departamentales, cuya especialidad tenga correspondencia con las materias propias de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- (iii) Las Organizaciones sin fines de lucro constituidas a nivel regional, vinculadas al mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones; y las Organizaciones del sector empresarial no vinculadas al mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones constituidas a nivel regional.

Cada organización se puede inscribir para participar en el proceso de elección, sin que sea requisito la presentación de un candidato.

REQUISITOS DEL CANDIDATO:

- Persona natural designada por el órgano competente.
- Ser bachiller o contar con título profesional, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Domiciliar dentro de la circunscripción territorial o región de la organización que lo presenta, por un período no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- No tener relación conyugal o de parentesco con otros candidatos aptos al proceso electoral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- No haber sido miembro de Consejo de Usuarios durante dos períodos o mandatos anteriores consecutivos.

CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSIPTTEL

Para el periodo 2023-2025, el OSIPTTEL ha dispuesto la conformación de un (01) Consejo de Usuarios, integrado por un mínimo de tres (03) miembros y un máximo de nueve (09) miembros, con representación a nivel nacional.

Se aplicará el criterio de Priorización de Regiones, establecido en la Resolución N°161-2023-CD/OSIPTTEL y su Exposición de Motivos.

El ejercicio del cargo es ad honorem.

CRONOGRAMA

ETAPA	VENCIMIENTOS
Inscripción en el Padrón Electoral / Presentación de Candidatos – Fecha límite	21.08.2023
Publicación de candidatos	28.08.2023
Elección, escrutinio y proclamación	29.09.2023
Fecha máxima de difusión de resultados y publicación	06.10.2023

Toda la documentación necesaria para el proceso de elección será publicada en la página web del OSIPTTEL.

Para mayor información:

Visitar la página web institucional del OSIPTTEL

www.gob.pe/osiptel

